

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720230009800
AUTO #1976

Santiago de Cali, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

1. SUMAR a los autos el escrito presentado por el gestor judicial de la parte ejecutante para que obre dentro del presente asunto.
2. REMITIR por secretaria al email jorge.fong@hotmail.com, las comunicaciones alusivas al decreto de la medida cautelar: oficio 264 de mayo 17 de 2023, para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ